

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 06 ENE 2015
DECRETO EXENTO N° 252 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

IRENE GUTIERREZ HUIRIMILLA, C. I. N° _____, PDTA. DE LA ASOCIACION A
Don(a) _____
GREMIAL "RED POR MANOS DE MUJER". DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente FIESTA COSTUMBRISTA.

en: _____
CANCHA HERMANOS CARRERA INTERIOR.

en el local _____
CALLE PRESIDENTE IBAÑEZ - CALBUCO.

ubicado _____
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 10.00 horas del día DOMINGO 11----- hasta las 24.00 horas del día DOMINGO 11 de ENERO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO